



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

Año de 1965

Objeto de la Inversión (Jornales realización TASA 21.14.)

Período que comprende la cuenta 1er. TRIMESTRE

SECCION _____ NUMERACION: FUNCIONAL _____ ECONOMICA _____

CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

<u>CARGO</u>		PESETAS		CENTIMOS	
Existencia anterior		-	-	-	
A la transferencia hecha a la c/c. del Banco de España titulada Direc. Gral. Mont. Caza y Pesca Fluvial Libramiento núm. _____ realizado en <u>13</u> de <u>abril</u> de 19 <u>65</u>		15.000,-			
Total CARGO		15.000,-			
<u>DATA</u>		Integro	DESCUENTO		Líquido
			Utilidades	Pagos	
Gastos de <u>jornales</u> según documento núm. _____		15.000			15.000
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Total DATA		15.000			15.000
Se reintegra.		-			
Total igual al CARGO		15.000			
SALDO		-			

V.º B.º:
El Ingeniero Jefe,
[Firma]
Fdo.: Juan de Arana
Madrid, de _____ de 19 _____ de 19 _____

Palma de Mallorca, 26 de abril de 1965
El Habilitado,
[Firma]
Fdo.: José Juliá Sastro

EXAMINADA Y CONFORME:
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:
El Interventor Delegado,

APROBADO:
EL DIRECTOR GENERAL,



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dichas por esta Dirección General y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 1er. TRIMESTRE actual con esta fecha se transfiere a la C/c. - designada por ese Servicio al efecto 100.960,85 pesetas, por los conceptos que se indican:

CONCEPTOS	TASA 21-03	TASA 21-13	TASA 21-14	TOTAL
Diets y Locomoción			59.460,85	
Material de Oficina			25.000,-	
Jornales			15.000,-	
S.Sociales y P.Fam.			1.500,-	
SUMAS TOTALES			100.960,85	

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular a las siguientes:.- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos.- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados.- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 6 - abril 1965.- EL DIRECTOR GENERAL.- Fdo.: Ilegible.- Rubricado.- Al pie.- Sr. Ingeniero Jefe de D.F. Baleares.- Hay un sello impreso en tinta color violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares- 12 ABR 1965 Entrada N.º. 915.

ES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

